CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y ESCANER CANON – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 414.109

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 26 (veintitrés) días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/22 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y ESCANER CANON – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 414.109.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaría a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2022.

Las partidas presupuestarias para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 23 de setiembre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Póliza de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 160.390.829	(Guaraníes ciento sesenta millones trescientos noventa mil ochocientos veintinueve)	Gs.15.000.000.-	1713083

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de la oferta

Abg. Anibal Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dpto. Asesoría Jurídica

Ing. Oliver Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
SINAFOCAL / MTE y SS

respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Data Systems S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Persona Jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	Cumple

4. ANALISIS DE PRECIOS

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por total y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma se verifica que las mismas, PRESENTA ERRORES ARITMETICOS en la sumatoria total de su oferta.

El Comité ha solicitado al Oferente según Nota CE Nº 20/2022, remitido vía correo electrónico en fecha 27 de setiembre, se sirva expedirse en sentido positivo o negativo sobre dichas correcciones. El mismo, según nota remitida mediante correo electrónico de fecha 28 de setiembre, ***manifiesta su plena aceptación en relación a las correcciones aritméticas efectuadas*** por el Comité de Evaluación.

4.2. ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63 Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS		
		Monto ofertado
Oferentes	**Data Systems S.A.E.C.A.**	Gs. 160.390.839

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha observado que los precios ofertados por la única firma presentada DATA SYSTEMS SAECA, se encuentra dentro del rango establecido.

Abg. Aldana Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aldana Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Lic. Christian Dario
Director Administrativo

Lic. Cs. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
SINAFOCAL / MTE y SS

4.3. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se indica que tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones punto, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Inciso, Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS; el único oferente ofrece servicios de mano de obra nacional y presenta Certificado de Origen Producto y Empleo Nacional N° 139155.

5.- DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la única oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

Prosiguiendo con el análisis en detalle se observa que el oferente **DATA SYSTEMS SAECA** no incurrió en omisiones de carácter formal, quedando el cuadro de la siguiente forma:

Requisitos documentales	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
4. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple
Otros documentos requeridos.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/ IRE RG.	Cumple
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
c) Presentar en carácter de declaración jurada que posee en stock los repuestos originales en el caso que pudiera requerirse el reemplazo de los mismos y la movilidad necesaria para la eficiente prestación del servicio, detallados en las Especificaciones Técnicas	Cumple
d) Presentar Constancia y/o Certificación de ser Centro Autorizado de Servicios para la Marca CANON	Cumple
e) Nómina con los datos personales de los técnicos que prestarán el servicio, conforme a lo requerido. La documentación deberá estar	Cumple

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica

Ing. Christian Rocha
Director Interino

M. Cs. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
SINAFOCAL / MTE y SS

acompañado con los respectivos certificados, 4(cuatro) técnicos como mínimo.	

Por tanto, se selecciona a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH según se indica lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO	Constancia N°
JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	Accionista – Representante Legal	Sin Registro en el SINARH	3593485
SERGIO PÉREZ BENÍTEZ	394.226	Accionista – Representante Legal	Sin Registro en el SINARH	3593506
HUGO GIMENEZ	2.359.981	Representante Legal	Sin Registro en el SINARH	3593514
MARCIAL LEITON	509.529	Representante Legal	Sin Registro en el SINARH	3593518

Concluyendo, que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** no se encuentran bajo los presupuestos establecidos por el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2019, 2020 y 2021 de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** se constata que los mismos **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

DATA SYSTEMS SAECA								
INDICES	2019		2.020		2.021		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	54.373.976.573	2,00	58.588.224.091	1,96	68.472.011.530	2,19	6,15	2,05
PASIVO CORRIENTE	27.185.354.203		29.921.619.448		31.225.267.063			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	33.583.037.804	0,46	36.084.521.410	0,46	39.282.981.220	0,44	1,36	0,45
ACTIVO TOTAL	72.624.730.881		78.317.229.108		89.087.676.433			

Abg. Aníbal Díaz Morales
Jefe del Departamento de Asuntos Contractuales Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica

Director Interino

M. Cs. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
SINAFOCAL / MTE y SS

RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	8.473.952.812	0,38	6.041.269.793	0,22	8.811.193.818	0,28	0,88	0,29
CAPITAL	22.300.024.000		27.000.024.000		31.500.024.000			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2019	2020	2021
1	SENAVE	CONTRATO N° 1/19	04/02/19	Mantenimiento	150.000.000		
2	CSJ	CONTRATO N° 7/20	09/06/20	Mantenimiento		150.000.000	
3	CSJ	CONTRATO N° 9/21	02/09/21	Mantenimiento			100.000.000
TOTAL POR PERIODO					150.000.000	150.000.000	100.000.000
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2019, 2020, 2021)					133.333.333		
MONTO REQUERIDO 50% DEL MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO					120.000.000		

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, ha presentado contratos correspondientes entre los años 2019, 2020 y 2021, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; este Comité recomienda la adjudicación que fuera presentada por la firma mencionada, a continuación:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC Nº 80013889-9, por un monto mínimo 120.000.000 (ciento veinte millones) y un monto máximo de 240.000.000 (doscientos cuarenta millones); IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 28 días del mes de setiembre del año 2022, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Rocha
Director Jurídico
Dirección Administrativa

Ll. Cs. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
SINAFOCAL / MTE y SG